



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

AUDIENCIA DE PRUEBAS (Artículo 181 ley 1437 de 2011)

En Ibagué, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las diez y diez (10:10) de la mañana, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de **REPARACIÓN DIRECTA** con radicación **73001-33-33-006-2018-00148-00** instaurada por **DIANA PAOLA PINZÓN CRUZ Y OTROS** en contra del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SECRETARIA DE SALUD Y LA NUEVA EPS.**

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital de Microsoft Teams, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de acuerdo con que se realice a través de la misma. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, en lo que tiene que ver con la realización de audiencias virtuales. De igual manera se grabará la audiencia en audio que será utilizado en el evento en que la grabación de Teams presente fallas.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

Se deja constancia que el apoderado de la parte demandante se encuentra conectado por audio y no fue posible su conexión con cámara.

1. Parte Demandante:

YULIETH KATHERINE SILVA SIERRA Y OTROS

Apoderado: LEONARDO ANTONIO TORRES MOTTA

C. C: 14.011.855

T. P: 227.969 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: calle 10 No. 7-14 Chaparral Tolima

Teléfono:3158315605 -3014937159

Correo electrónico: latm1982@gmail.com2.

PARTE DEMANDADA:

NUEVA EPS

Apoderada: DANNA ALEJANDRA MARTINEZ AGUILAR

C. C: 1.032.454.279

T. P: 265.733 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Teléfono: 3124791744

Correo electrónico: abcm.nuevaeps@gmail.com; nana.m10@hotmail.com;
Mao.amaya.co@gmail.com

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apoderado: LUIS FELIPE LONDOÑO VILLALBA

C. C: 1.110.574.808

T. P: 323.242 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Calle 5 No. 3-33 Barrio La Pola

Teléfono: 3193877672

Correo electrónico: felipelondonov@bmvabogados.com

Constancia: Se reconoce personería jurídica para actuar al doctor LUIS FELIPE LONDOÑO VILLALBA como apoderado sustituto del Departamento del Tolima en los términos del poder allegado con anterioridad a ésta diligencia y exhibido en pantalla.

2. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

En atención a las pruebas debidamente decretadas en la audiencia inicial, procede el Despacho a escuchar los testimonios ordenados, como quiera que la contradicción del dictamen pericial de la Junta Regional de Calificación de Invalidez respecto del señor Oscar Pinzón, fue llevada a cabo en la pasada audiencia de pruebas del 07 de septiembre del año en curso.

PRUEBA DE OFICIO – TESTIGOS TÉCNICOS

NATALIA ANDREA GUZMÁN TAMAYO – OFTALMOLOGIA Y GLAUCOMA – Servicios Médicos y Oftalmológicos SAS

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ SUÁREZ – OFTALMOLOGIA – Supra especialidades oftalmológicas del Tolima SAS

El señor **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ SUÁREZ** identificado con C. C. 79.532.048, domiciliado en la Calle 73 No. 17-181 Torre D Apartamento 702 Edificio Balsos del Vergel, de profesión u ocupación medico oftalmólogo especialista en segmento anterior y cornea, labora desde hace 10 años con Supra especialidades Oftalmológicas del Tolima y de manera particular, quien fue citado a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle

el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la parte actora, y finalmente por la apoderada de la parte demandada Nuevas EPS. Minuto 07:51 al 29:15.

PARTE DEMANDANTE – TESTIMONIAL

MARIA MARGARITA BUSTAMANTE, JOSE GABRIEL AVILA, CAMILO ANDRES BUITRAGO Y ROBERTO PEREZ ARIAS.

El apoderado de la parte demandante manifiesta que no pudo comunicarse con los testigos y solicita se fije nueva fecha para recibir la declaración de éstos, al igual que el interrogatorio del demandante.

PARTE DEMANDADA – NUEVA EPS

TESTIMONIAL

YASSER FAROUTH CAMACHO DIAZ

La apoderada solicita nueva fecha como quiera que por razones laborales no fue posible que se conectara.

INTERROGATORIO DE PARTE – OSCAR PINZON, GRACIELA CRUZ TELLEZ Y DIANA PAOLA PINZON CRUZ

La apoderada de Nueva EPS desiste del interrogatorio de las señoras Graciela Cruz Téllez y Diana Paola Pinzón Cruz, lo cual es aceptado por el Despacho conforme al Art. 175 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que no fue posible la comunicación con la Dra. Natalia Andrea Guzmán, testimonio decretado de oficio y que los testigos faltantes son de importancia para el proceso, aunado a que los apoderados se encuentran de acuerdo en que se fije nueva fecha para continuar la audiencia de pruebas, se fija como nueva fecha el **28 de enero de 2021 a las 2:00 p.m.**, fecha en la cual se recibirán los testimonios de la Dra. NATALIA ANDREA GUZMAN TAMAYO, los señores MARIA MARGARITA BUSTAMANTE, JOSE GABRIEL AVILA, CAMILO ANDRES BUITRAGO, ROBERTO PEREZ ARIAS, YASSER FAROUTH CAMACHO DIAZ y el interrogatorio de parte del señor OSCAR PINZÓN.

La anterior decisión se notifica en estrados de conformidad con el artículo 202 del CPACA y para tales efectos se concede el uso de la palabra a las partes en el mismo orden en que se ha venido haciendo.

La parte demandante: sin observaciones

La parte demandada – Dpto Tolima: sin observaciones

La parte demandada – Nueva EPS: sin observaciones

Ministerio público: sin observaciones

3. CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente diligencia a las 10:47 de la mañana del 20 de noviembre de 2020. El acta de la presente diligencia se subirá al micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, y las partes podrán seguir consultando el expediente en el link que se les remitió con la citación a la audiencia. El video no será cargado en el link del expediente hasta tanto se recepcionen todas las declaraciones.

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

Juez

LEONARDO ANTONIO TORRES MOTTA

Apoderado parte demandante

DANNA ALEJANDRA MARTÍNEZ AGUILAR

Apoderado parte demandada – Nueva EPS

LUIS FELIPE LONDOÑO VILLALBA

Apoderado parte demandada – Departamento del Tolima

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ SUÁREZ

Declarante